

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> UNIDAD DE SALUD CENTRO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 25.01.2022
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2022	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000000342

<b>RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO</b>						
<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		56.888,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	111.888,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730809	Medicamentos		192.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		10.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	100.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	25.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730804	Materiales de Oficina	2.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos		20.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos	30.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>278.888,00</b>	<b>278.888,00-</b>

<b>SON:</b> CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
<b>DESCRIPCIÓN:</b> PRIMER TRASLADO PRESUP SEGÚN GADDMQ-SGP-2022-0121
<b>EXPEDIENTE</b> No 0400000023



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000342

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ		 Firmado electrónicamente por: DIEGO FACUNDO RON
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARTHA NAVARRETE	MARTHA NAVARRETE	
<b>FECHA:</b>	25.01.2022	25.01.2022	

Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

**PARA:** Sra. Dra. Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora**  
**UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO**

**ASUNTO:** INFORME SOBRE ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES  
PRESUPUESTARIAS A LA PROFORMA 2022 DE LA UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el Informe del análisis realizado a la Proforma Presupuestaria 2022 UMSC, donde se señalan las conclusiones y recomendaciones generadas por la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto.

Cabe recalcar que las acciones a realizar se deben a que no se contempló dentro de los ajustes realizados por la Dirección Metropolitana Financiera las remuneraciones del personal en brigadas de salud comunitaria por la inexistencia de partidas presupuestarias destinadas para este fin, tampoco se contempló las modificaciones que se realizaron para cubrir los gastos de la casa SIPAQ a partir del mes de marzo 2022, ni las variaciones presupuestarias realizadas en el POA posteriores a la carga en el sistema SAP SIPARI.

El presente informe ha sido revisado, aprobado y suscrito por mi persona, dentro de las atribuciones que me competen.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Facundo Ron Lopez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021**

Anexos:

- INFORME ANÁLISIS PROFORMA 2022-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Martha Viviana Navarrete Cruz

**Servidor Municipal 8**


**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - PRESUPUESTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Viviana Navarrete Cruz	mvnc	UMSC-P	2021-12-28	
Aprobado por: Diego Facundo Ron Lopez	DFRL	UMSC-SAF	2021-12-29	



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FACUNDO  
RON LOPEZ**



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>		<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	

## 1. ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de agosto 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0985-O (**ANEXO 1**), suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), se notifica a esta Unidad de Salud sobre el techo presupuestario en gastos administrativos para el año 2022, señalando:

*“(…) me permito remitir el Techo Presupuestario considerado para el año 2022, correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos de su dependencia.*

*La información a nivel de ítem presupuestario deberá ser registrada en el sistema SIPARI hasta el 30 de septiembre de 2021, sin que exista prórroga en lo solicitado.*

*Cabe señalar que luego de las fechas antes indicadas el sistema será bloqueado, en el caso de no cumplir con lo solicitado, se asumirá que la dependencia no requerirá valores en el Proyecto en mención.*

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TECHO PRESUPUESTARIO 2022</b>
<b>Unidad de Salud Centro</b>	<b>169.421,97”</b>

Con fecha 17 de septiembre 2021, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0175-M (**ANEXO 2**), suscrito por el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra Secretario General de Planificación (E), se notifica el techo presupuestario en gastos de inversión del Sector Salud para el año 2022, señalando:

*“Con el propósito de continuar con el proceso de construcción de la Planificación Operativa Anual 2022, adjunto detallo el techo presupuestario para el Sector y las consideraciones que se deben observar:*

- *Los entes rectores en el ámbito de sus competencias se encargarán de priorizar los programas y proyectos del sector en conjunto con las instancias que lo integran, con una visión sectorial e intersectorial para posibilitar la ejecución de intervenciones de calidad y la optimización de recursos.*
- *Los planes operativos anuales se ajustarán a los techos presupuestarios establecidos para los diferentes sectores, en lo referente a recursos municipales y de acuerdo a la normativa aplicable correspondiente a fondos propios de entes adscritos.*
- *Para la Secretaría y los Entes Dependientes, el techo NO incluye Gastos Administrativos ni Remuneraciones; estos valores serán asignados por la Dirección Metropolitana Financiera.*
- *Deberán incluir los hitos relacionados a la conmemoración del Bicentenario, dentro de la planificación presupuestaria para el año 2022, de acuerdo a la disposición realizada por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio N° GADDMQ-AM-2021-1432-O, de fecha 10 de septiembre de 2021 .*
- *En el caso de que existir variaciones en la estimación de ingresos por parte de la Dirección Metropolitana Financiera se comunicará oportunamente para que se realicen los ajustes correspondientes.*

<b>Techo presupuestario del Sector:</b> Secretaría de Salud Unidad de Bienestar Animal Unidades de Salud: Norte, Centro y Sur	<b>\$15.465.000,00</b>
Asignación para ejecución a través de Administración Zonales	350.000,00 (...)”

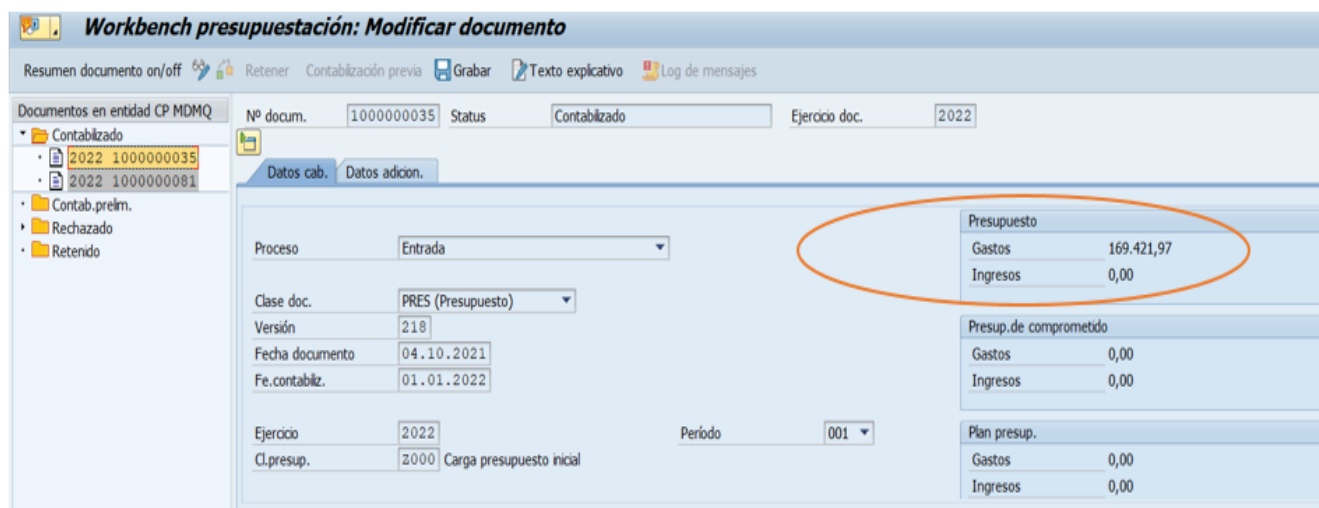
## 2. HECHOS:

Con fecha 04 de octubre 2021, mediante correo electrónico (**ANEXO 3**), la Econ. Tatiana Machuca, Analista de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, solicita:

*“(...) Por favor solo subir solo **GASTOS ADMINISTRATIVOS**, son el mismo código de proyecto y fuente de financiamiento (fondo) de este año.*

***El día de hoy (04 oct 2021) hasta las 14:00pm debe estar cargada toda la información”***


En base a esta solicitud y a lo requerido en los antecedentes señalados, los valores establecidos en los techos presupuestarios para el POA 2022 de esta Unidad de Salud fueron cargados en el sistema, en la fecha solicitada, como se muestra a continuación:



### 1. Carga de gastos administrativos SISTEMA SAP SIPARI.

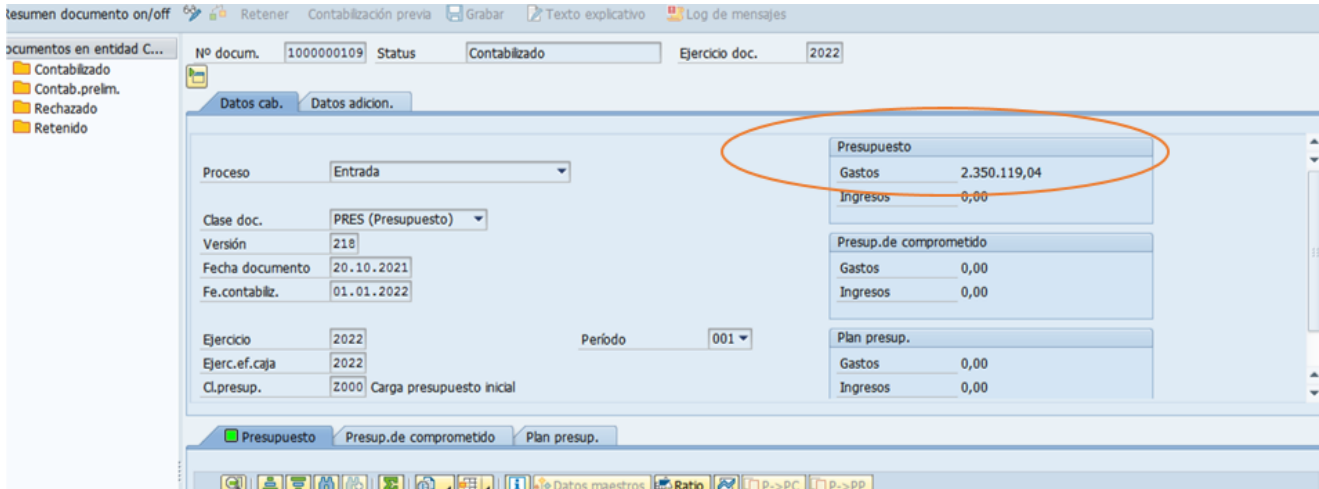
Con fecha 19 de octubre 2021, mediante correo electrónico (**ANEXO 4**), la Econ. Tatiana Machuca, Analista de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, solicita subir de manera urgente los gastos de inversión de esta Unidad de Salud.

En base a lo requerido se realiza la carga de presupuesto para gastos de inversión en el sistema.



### 2. Carga de gastos de inversión SISTEMA SAP SIPARI.

Con fecha 20 de octubre se realiza la carga del presupuesto para remuneración de personal, y al no contar con las partidas en el Grupo presupuestario EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN, se incrementó el valor requerido para contratación de personal en brigadas de salud comunitaria en la partida presupuestaria 730809, denominada Medicamentos.



Presupuesto	
Gastos	2.350.119,04
Ingresos	0,00

Presup.de comprometido	
Gastos	0,00
Ingresos	0,00

Plan presup.	
Gastos	0,00
Ingresos	0,00

### 3. Carga de gastos de egreso de personal en inversión SISTEMA SAP SIPARI.

Con fecha 16 de noviembre 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2438-OF (**ANEXO 5**), el Dr. Francisco Viteri Secretario de Salud señala lo siguiente:

*“(...) con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Gobierno del Señor Alcalde, me permito solicitar a Usted, se realicen las gestiones correspondientes referentes al asumir el traspaso del presupuesto correspondiente a: aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ, perteneciente al proyecto Sistema Integral de Adicciones (PIIA).*

*Cabe recalcar que dicho presupuesto consta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte hasta la culminación del año 2021, y a partir del año 2022, formará parte del gastos administrativo de la Unidad que Usted dirige, ya que de acuerdo a la reestructura para la optimización del Talento Humano, el PPIA, será un componente del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la salud, de esta Secretaría.”*

Con fecha 24 de noviembre 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1344-O (**ANEXO 6**), El Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez Director Metropolitano Financiero, solicita a la Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

*“(...) en referencia al oficio No. GADDMQ-SS-2021-2552-OF de 23 de noviembre de 2021, en el cual el Secretario de Salud solicita al Concejal Metropolitano Señor Abogado Eduardo Hussein Del Pozo Fierro, lo siguiente: (...) esta Secretaría realiza los ajustes a los valores asignados para proyectos de inversión por un valor de \$ 1.014.171,68 y con oficio No. GADDMQ-SS-2021-2474-OF, de 18 de noviembre de 2021, solicita se incrementen al grupo 53, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gasto Administrativos, con el fin de cubrir los gastos recurrentes demandados por las Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur y por la Unidad de Bienestar Animal, recientemente creada, conforme al siguiente detalle:*



DEPENDENCIA	VALOR REQUERIDO	VALOR ASIGNADO	DIFERENCIA
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	516.650,00	275.315,73	241.334,27
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	295.021,97	169.421,97	125.600,00
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	664.668,00	334.430,59	330.237,41
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	417.000,00	100.000,00	317.000,00
SECRETARÍA DE SALUD	100.000,00	100.000,00	-
<b>TOTAL SECTOR SALUD</b>	<b>1.993.339,97</b>	<b>979.168,29</b>	<b>1.014.171,68</b>

Es importante señalar que el techo global del sector salud no varía, ya que se solicita se disminuya el techo de inversión y se incremente el techo de gasto corriente por el valor señalado, para lo cual, adjunto el anteproyecto del POA 2022, ajustado de acuerdo a los nuevos valores asignados a cada proyecto.

En virtud de lo señalado y al ser usted, el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano, solicito se sirva autorizar el ajuste de los recursos asignados, a fin de que la seguridad tanto a usuarios como a funcionarios, la imagen y la calidad de la prestación de los servicios de las Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur y de la Unidad de Bienestar Animal no se vean afectadas.”

En este contexto, me permito solicitar a usted comedidamente en el ámbito de sus competencias, se informe las asignaciones de presupuesto correspondiente a gastos de inversión solicitados por la Secretaría de Salud, en el sentido de definir la pertinencia de realizar un incremento en el gasto corriente.”

Con fecha 25 de noviembre 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1064-O (**ANEXO 7**), la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación, solicita al Dr. Hernán Francisco Viteri Torres Secretario de Salud, lo siguiente:

“(…) me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2474-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud, solicita se considere el cambio de fuente del presupuesto asignado al Sector Salud, de gasto de inversión a gasto corriente, para lo cual remite la matriz de propuesta del Plan Operativo Anual (en adelante POA).

En el contexto anotado, y con el propósito de analizar su propuesta, mucho agradeceré se realice un informe técnico de análisis del POA a nivel de detalle de la programación e ítems presupuestarios, considerando la naturaleza del gasto e incluyendo un informe pormenorizado de las motivaciones y justificaciones técnicas de los cambios solicitados.

Para el efecto, la Secretaría de Salud, las Unidades Metropolitanas de Salud y la Unidad de Bienestar Animal, deben revisar las definiciones establecidas en el Glosario de Términos del Ministerio de Finanzas ente rector de las Finanzas públicas y la normativa legal vigente:

- **Gastos corrientes:** Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Incluyen los Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes, Transferencias y Donaciones Corrientes y Previsiones para Reasignación.



- *Gastos de inversión: Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Incluyen los Gastos de Bienes y Servicios para Inversión, Obras Públicas, Otros Gastos de Inversión y Transferencias y Donaciones para Inversión.*

Con fecha 26 de noviembre, mediante correo electrónico (**ANEXO 8**), el Lic. Danilo Francisco Moreno, Responsable de Planificación y Monitoreo de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud, de la Secretaría de la Salud, señala: “(...) me permito adjuntar formato de justificativos POA 2022, con el fin de ser llenado para dar contestación a la Secretaría General de Planificación, según pedido con oficio adjunto Nro.GADDMQ-SGP-2021-1064-O, este informe debe ser entregado a la Secretaría de Salud hasta las 11:30 A.M. del día lunes 29 de noviembre de 2021; adicionalmente adjunto el oficio Nro.GADDMQ-DMF-2021-1344-O que es del cual se desprende este requerimiento por parte de la SGP como referencia de cuáles son los proyectos de los que se requiere justificar”


Con fecha 29 de noviembre, mediante correo electrónico (**ANEXO 9**), el Ing. Diego Facundo Ron, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, envió el informe justificativo donde se evidencia los movimientos presupuestarios en gastos administrativos y de inversión que se generaron dentro del POA 2022, necesarios para cubrir los gastos correspondientes a: servicios básicos, aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ. (**ANEXO 10**).

Con fecha 01 de diciembre, se evidencia que se realizaron en el SISTEMA SAP SIPARI ajustes a la proforma de la UMSC, desde la Dirección Metropolitana Financiera, con el usuario DMACHUCA, sin embargo no se contempló las modificaciones de presupuesto señaladas en el informe anteriormente enviado.

Pos.presupuestaria	Progr.financiación	Nombre programa ctrl.presup.	Importe ML	M	Ej.ef.cj.	Creado por	Creado el
G/530101/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	1.200,00	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
G/530104/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	7.200,00	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
G/530208/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	74.000,00	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
G/530209/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	43.200,00	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
▪			<b>125.600,00</b>				
G/530101/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	1.200,00-	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
G/530104/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	7.200,00-	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
G/530208/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	74.000,00-	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
G/530209/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	43.200,00-	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
▪			<b>125.600,00-</b>				
G/730809/4MM402	GI22M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE	2.155.275,42	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
G/530208/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	199.600,00	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
▪			<b>2.354.875,42</b>				
G/730809/4MM402	GI22M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE	2.350.119,04-	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
▪			<b>2.350.119,04-</b>				
G/530208/1MA101	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIV	74.000,00-	USD	2022	DMACHUCA	01.12.2021
▪			<b>74.000,00-</b>				

#### 4. Ajustes realizados por la DMF a proforma UMSC 2022.


Con fecha 14 de diciembre 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O (**ANEXO 11**), la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria de Planificación, pone en conocimiento que mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 6 de 35	

Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022 y solicita remitir la matriz del POA actualizada acorde al presupuesto abajo detallado, mismo que fue aprobado en la ordenanza en mención.

Área / Sector / Centro Gestor / Proyecto/ Ítem	Proforma 2022	% Participación
<b>Unidad de Salud Centro</b>	<b>6.000.567,27</b>	<b>0,72%</b>
<b>GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>295.021,97</b>	<b>0,04%</b>
530101 Agua Potable	7.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	13.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	7.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	188.166,67	0,02%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	71.000,00	0,01%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	3.125,97	0,00%
530803 Combustibles y Lubricantes	4.229,33	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1.500,00	0,00%
<b>GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL</b>	<b>3.000.402,28</b>	<b>0,36%</b>
510105 Remuneraciones Unificadas	1.419.156,00	0,17%
510106 Salarios Unificados	111.562,92	0,01%
510203 Decimotercer Sueldo	183.899,91	0,02%
510204 Decimocuarto Sueldo	68.000,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	1.584,00	0,00%
510306 Alimentación	12.672,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	3.346,89	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	5.578,15	0,00%
510507 Honorarios	10.470,88	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.181,45	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	676.080,00	0,08%
510512 Subrogación	3.988,94	0,00%
510513 Encargos	7.977,89	0,00%
510601 Aporte Patronal	278.602,25	0,03%
510602 Fondo de Reserva	183.899,91	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	32.401,09	0,00%
<b>G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE</b>	<b>2.659.803,02</b>	<b>0,32%</b>
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	76.888,00	0,01%
730226 Servicios Médicos Hospitalarios y Complemen	54.331,60	0,01%
730235 Servicio de Alimentación	10.000,00	0,00%
730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	1.000,00	0,00%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	27.000,00	0,00%
730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	7.136,00	0,00%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y	15.672,00	0,00%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecci	10.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	3.000,00	0,00%
730805 Materiales de Aseo	12.000,00	0,00%
730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	7.000,00	0,00%
730809 Medicamentos	2.155.275,42	0,26%
730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	50.000,00	0,01%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	1.500,00	0,00%
730813 Repuestos y Accesorios	4.000,00	0,00%
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	70.000,00	0,01%
730832 Dispositivos Médicos para Odontología	40.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	1.000,00	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	1.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	40.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	50.000,00	0,01%
840113 Equipos Médicos	15.000,00	0,00%
840115 Equipos Odontológicos	8.000,00	0,00%
<b>G122M40200006D ADOLESCENTES INFORMA</b>	<b>45.340,00</b>	<b>0,01%</b>
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	33.340,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	10.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	2.000,00	0,00%

5. Proforma aprobada en Ordenanza PMU No. 006-2021

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 7 de 35	

Con fecha 16 de diciembre 2021, mediante correo electrónico (**ANEXO 12**), el Lic. Danilo Francisco Moreno, Responsable de Planificación y Monitoreo de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud, de la Secretaría de la Salud, solicita:

*"(...) remitir la matriz del POA actualizada acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza en mención, el mismo que es insumo indispensable previo al proceso de ingreso del POA en el sistema MI CIUDAD; para este ejercicio adjunto el FORMATO 1 POA 2022 en el mismo que deben ajustarse con los montos y partidas aprobadas en la ordenanza adicionalmente enviar la calendarización de las metas de gestión y de proyectos del POA 2022(...)"*

Con fecha 21 de diciembre 2021, mediante correo electrónico (**ANEXO 13**), la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto de la UMSC, envió el POA 2022 ajustado y calendarizado en base a los montos aprobados en ordenanza PMU No. 006-2021 y conforme a lo solicitado.

Con fecha 21 de diciembre 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2956-OF (**ANEXO 14**), el Dr. Hernán Francisco Viteri Torres Secretario de Salud, señala al Magíster Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, con copia a la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, lo siguiente:

*"(...) hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2438-OF de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se solicitó a la UMS Centro "(...) realicen las gestiones correspondientes referentes al asumir el traspaso del presupuesto correspondiente a: aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ, perteneciente al proyecto Sistema Integral de Adicciones (PPIA)", para el año 2022.*


*Por lo expuesto y considerando el tiempo estimado que durará las gestiones de traspaso, solicito cordialmente se realice la extensión de cobertura en el pago de aseo, guardianía, vigilancia y servicios básico agua, luz, hasta el mes de febrero 2022; en virtud que desde el mes de marzo 2022, asumirá estas obligaciones la Unidad Metropolitana de Salud Centro."*

Con fecha 23 de diciembre, mediante correo electrónico (**ANEXO 15**) el Lic. Danilo Francisco Moreno, Responsable de Planificación y Monitoreo de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud, de la Secretaría de la Salud, señala:

*"(...) me permito comunicar que el Sistema Mi Ciudad, se encuentra abierto para el ingreso del POA 2021 de las Unidades y dependencias del Sector Salud, cabe recordar que el ingreso de los POAS 2022 es hasta el día lunes 27 de diciembre de 2021, según las directrices enviadas por la Secretaría General de Planificación."*

Con fecha 27 de diciembre, mediante correo electrónico (**ANEXO 16**) el Mgs. David Pazmiño, Responsable de Planificación y Análisis Estadístico de la UMSC realiza la carga de la información solicitada en el Sistema Mi Ciudad con el POA 2022 ajustado en base a lo solicitado.

Conforme a los hechos establecidos, se deberá solicitar la autorización de traslados presupuestarios (**ANEXO 17**) en el año 2022 para mantener el POA inicial de la UMSC, estos traspasos se deberán realizar dentro de los Proyectos de Gastos Administrativos y Atención Integral de Salud, donde se incluyen también las remuneraciones del personal en brigadas de salud comunitaria, las modificaciones que se realizaron para cubrir con los gastos de la casa SIPAQ desde el mes de marzo y los ajustes realizados a la proforma posterior a la carga en el sistema.

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 8 de 35	


### 3. CONCLUSIONES:

- El presupuesto de gasto corriente y de inversión se cargó en el sistema SAP SIPARI conforme a los techos presupuestarios autorizados por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E) y por el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra Secretario General de Planificación (E), respectivamente.
- El presupuesto de la UMSC para gastos administrativos se cargó con fecha 04 de octubre, para gastos de inversión el 19 de octubre y para remuneración de personal en inversión el día 20 de octubre en el sistema SAP SIPARI.
- El monto total para contratación de personal en brigadas de salud comunitaria se cargó en la partida presupuestaria 730809 (medicamentos), debido a que aún no se han creado las partidas presupuestarias en el grupo 71.
- El informe justificativo con las variaciones en el POA 2022 fue solicitado por la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud y enviado por el Subdirector de la UMSC en el mes de noviembre.
- La notificación formal en donde se señala que los gastos de servicios básicos, aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ serán trasladados a la UMSC fue realizada en el mes de diciembre.
- La Dirección Metropolitana Financiera realizó mediante el usuario (DMACHUCA) en el sistema SAP SIPARI ajustes presupuestarios a la proforma, sin embargo no se contemplaron los cambios que se realizaron en el POA para cubrir los gastos de servicios básico, aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ, mismos que fueron mencionados en el informe enviado a la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud a la en el mes de noviembre, en estos ajustes únicamente se cuadro los valores totales.
- El POA que se solicitó cargar en el Sistema Mi Ciudad por parte de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud, debió ser **ajustado** conforme a lo que se aprobó en Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, misma en la que no se consideró las partidas presupuestaria que contemplaban los rubros para cubrir los gastos de servicios básico, aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ.

### 4. RECOMENDACIONES:



- Realizar traspasos de crédito en el primer cuatrimestre del año 2022 para poder mantener el POA inicial de la UMSC que fue socializado a la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud y así poder cubrir los gastos de servicios básico, aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ, la remuneración de personal en brigadas de salud comunitaria y las modificaciones adicionales realizadas al POA posterior a la carga en el sistema.
- Adjuntar la documentación habilitante que incluya el informe favorable de la Dirección Metropolitana de Talento Humano, para solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de las partidas presupuestarias de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, servicios personales por




	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaria de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 9 de 35	


contrato, aporte patronal, fondos de reserva y vacaciones en el grupo presupuestario 71 denominado Egresos en personal para inversión.

- Transferir los fondos necesarios desde la partida 730809 (medicamentos) hacia las partidas presupuestarias antes mencionadas para cubrir con los gastos de remuneración del personal en brigadas de salud comunitaria.
- Actualizar la información en la plataforma Mi Ciudad de traspasos de crédito conforme se autoricen en el año 2022.

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma electrónica
Elaboración:	Ing. Viviana Navarrete	Responsable de Presupuesto UMSC	 Firmado electrónicamente por: <b>MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ</b>
Aprobación	Ing. Diego Ron López	Subdirector Administrativo Financiero UMSC	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO FACUNDO RON</b>

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaria de SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 10 de 35	

# ANEXOS

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>		<b>Secretaria de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	

1. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0985-O.



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0985-O

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

**Asunto:** Techo Presupuestario año 2022 - Proyecto Gastos Administrativos - Unidad de Salud Centro

Señora Doctora  
 Olga Berenice de la Dolorosa Peña Egas  
**Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro (e) - Servidor Público SS13**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito remitir el Techo Presupuestario considerado para el año 2022, correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos de su dependencia.

La información a nivel de ítem presupuestario deberá ser registrada en el sistema SIPARI hasta el 30 de septiembre de 2021, sin que exista prórroga en lo solicitado.

Cabe señalar que luego de las fechas antes indicadas el sistema será bloqueado, en el caso de no cumplir con lo solicitado, se asumirá que la dependencia no requerirá valores en el Proyecto en mención.

DEPENDENCIA	TECHO PRESUPUESTARIO 2022
Unidad de Salud Centro	169.421,97


Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 12 de 35	

2. Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0175-M.



**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0175-M**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021**

**PARA:** Sra. Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**Funcionario Directivo 3 - Secretaría de Salud del DMQ**


**ASUNTO:** Techos presupuestarios de inversión POA 2022

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de construcción de la Planificación Operativa Anual 2022, adjunto detallo el techo presupuestario para el Sector y las consideraciones que se deben observar:

- Los entes rectores en el ámbito de sus competencias se encargarán de priorizar los programas y proyectos del sector en conjunto con las instancias que lo integran, con una visión sectorial e intersectorial para posibilitar la ejecución de intervenciones de calidad y la optimización de recursos.
- Los planes operativos anuales se ajustarán a los techos presupuestarios establecidos para los diferentes sectores, en lo referente a recursos municipales y de acuerdo a la normativa aplicable correspondiente a fondos propios de entes adscritos.
- Para la Secretaría y los Entes Dependientes, **el techo NO incluye Gastos Administrativos ni Remuneraciones**; estos valores serán asignados por la Dirección Metropolitana Financiera.
- Deberán incluir los hitos relacionados a la conmemoración del Bicentenario, dentro de la planificación presupuestaria para el año 2022, de acuerdo a la disposición realizada por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio N° GADDMQ-AM-2021-1432-O, de fecha 10 de septiembre de 2021 .
- En el caso de que existir variaciones en la estimación de ingresos por parte de la Dirección Metropolitana Financiera se comunicará oportunamente para que se realicen los ajustes correspondientes.

<b>Techo presupuestario del Sector:</b>	
Secretaría de Salud	<b>\$15.465.000,00</b>
Unidad de Bienestar Animal	
Unidades de Salud: Norte, Centro y Sur	
Asignación para ejecución a través de Administración Zonales	350.000,00*

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 13 de 35	



**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0175-M**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021**

\*Techo presupuestario remitido mediante oficio N° GADDMQ-SGP-2021-0572-O


Con lo expuesto, mucho agradeceré revisar, validar y remitir la información correspondiente a la Planificación Operativa Anual 2022, de acuerdo a los formatos establecidos y enviados por ésta Secretaría consolidada de todo el Sector, hasta el día 22 de septiembre del 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 2**

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaria de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 14 de 35	

3. Correo electrónico emitido por la Econ. Tatiana Machuca, Analista de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera.

lunes 4/10/2021 8:09



**Daissy Tatiana Machuca Campos** <daissy.machuca@quito.gob.ec>

**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022 - VERSIONES PARA SUBIR AL SISTEMA GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Para

- Lucía Fernanda Montenegro Bracero; ■ Norma Carmita Hormaza Heredia; ■ Elvia Ivonne Tenorio Criollo; ■ Veronica Silvana Hidrovo Diaz;
- Wilma Rocio Lucero Manobanda; ■ Martha Viviana Navarrete Cruz; ■ Patty López; ■ Mauricio Xavier Ibaniez Sanchez; ■ Norma Elizabeth Escobar Aguilar;
- Juan Carlos Urcuango Escola; ■ ELSY MARGOTH CADENA POZO; ■ Fernanda Margarita Ayala Noboa; ■ Nelly Analía Arteaga Llamuca;
- Mario Andres Caisapanta Perez; ■ Maria Gabriela Niama Tapia; ■ Veronica Alexandra Paredes Zambrano; ■ Antonia Vicenta Arrobo Castillo;

CC ■ Sonia Lizeth Ortiz Zapata

i Respondió a este mensaje el 4/10/2021 13:18.

---

Mensaje 📎 Proforma Usuario.docx (687 KB) 📎 Versiones\_proforma\_final\_2022.xlsx (14 KB)

Con un atento y cordial saludo me permito informar a ustedes que se encuentran creadas las versiones para la carga de Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2022, para los centros gestores de las diferentes dependencias del GADDMQ.

Se adjunta Excel ( tabla de versiones) filtrar la información de acuerdo a sus dependencias.

Adicional a los expuesto adjunto modelo del manual elaborado en el año 2017, un ejemplo para guiarse en la carga en el sistema de la proforma 2022. (circuito FMBB).


Por favor solo subir solo **GASTOS ADMINITRATIVOS**, son el mismo código de proyecto y fuente de financiamiento (fondo) de este año.


**El día de hoy (04 oct 2021) hasta las 14:00pm debe estar cargada toda la información**

Cualquier inquietud favor comunicarse.

Gracias.

**Tatiana Machuca C.**  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**  
Chile y Venezuela  
Pbx: 3952-300 ext: 17225  
daissy.machuca@quito.gob.ec  
[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 15 de 35	

4. Correo electrónico emitido por la Econ. Tatiana Machuca, Analista de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera.



martes 19/10/2021 17:40

**Daissy Tatiana Machuca Campos** <daissy.machuca@quito.gob.ec>

RV: MATRICES SECTOR SALUD

Para ■ Mayra Iveth Salguero Proaño; ■ Elvia Ivonne Tenorio Criollo; ■ Wilma Rocio Lucero Manobanda; ■ Martha Viviana Navarrete Cruz

📄 Respondió a este mensaje el 19/10/2021 22:38.

---

📧 Mensaje 📄 Matriz Estructura presupuestaria y Contable 2022 - Sector Salud.xlsx (18 KB)

📄 Matriz PosPre2022 - Sector Salud.xlsx (25 KB)

📄 Matriz Proyectos 2022 - Sector Salud.xlsx (23 KB)

---

Porfavor subir urgente  
gracias

---

**De:** David Garcés [<mailto:dave1304@hotmail.com>]

**Enviado el:** martes, 19 de octubre de 2021 17:39

**Para:** Daissy Tatiana Machuca Campos <[daissy.machuca@quito.gob.ec](mailto:daissy.machuca@quito.gob.ec)>


**Asunto:** MATRICES SECTOR SALUD

FYI

Enviado desde [Correo](#) para Windows

---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 16 de 35	

5. Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2438-OF.



**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2438-OF**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021**

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE RUBROS DE MATENIMIENTO DE CASA SIPAQ

Señora Doctora  
Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Gobierno del Señor Alcalde, me permito solicitar a Usted, se realicen las gestiones correspondientes referentes al asumir el traspaso del presupuesto correspondiente a: asco, guardianía y mantenimiento de la **CASA SIPAQ**, perteneciente al proyecto Sistema Integral de Adicciones (PPIA).

Cabe recalcar que dicho presupuesto consta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte hasta la culminación del año 2021, y a partir del año 2022, formará parte del gastos administrativo de la Unidad que Usted dirige, ya que de acuerdo a la reestructura para la optimización del Talento Humano, el PPIA, será un componte del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la salud, de esta Secretaría.


Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
**SECRETARIO DE SALUD DEL DMQ - FD 3**



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 17 de 35	

6. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1344-O.



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1344-O**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021**

**Asunto:** Traslado de solicitud incremento de Gastos Administrativos del Sector Salud manteniendo el Techo Presupuestario asignado para el Ejercicio Económico 2022.

Señora Licenciada  
 Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
 Secretaria General de Planificación  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 En su Despacho

De mi consideración:


Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en referencia al oficio No. GADDMQ-SS-2021-2552-OF de 23 de noviembre de 2021, en el cual el Secretario de Salud solicita al Concejal Metropolitano Señor Abogado Eduardo Hussein Del Pozo Fierro, lo siguiente:

*(...) esta Secretaría realiza los ajustes a los valores asignados para proyectos de inversión por un valor de \$ 1.014.171,68 y con oficio No. GADDMQ-SS-2021-2474-OF, de 18 de noviembre de 2021, solicita se incrementen al grupo 53, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gasto Administrativos, con el fin de cubrir los gastos recurrentes demandados por las Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur y por la Unidad de Bienestar Animal, recientemente creada, conforme al siguiente detalle:*

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>VALOR REQUERIDO</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	516.650,00	275.315,73	241.334,27
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	295.021,97	169.421,97	125.600,00
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	664.668,00	334.430,59	330.237,41
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	417.000,00	100.000,00	317.000,00
SECRETARÍA DE SALUD	100.000,00	100.000,00	-
<b>TOTAL SECTOR SALUD</b>	<b>1.993.339,97</b>	<b>979.168,29</b>	<b>1.014.171,68</b>

*Es importante señalar que el techo global del sector salud no varía, ya que se solicita se disminuya el techo de inversión y se incremente el techo de gasto corriente por el valor señalado, para lo cual, adjunto el anteproyecto del POA 2022, ajustado de acuerdo a los nuevos valores asignados a cada proyecto.*

*En virtud de lo señalado y al ser usted, el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano, solicito se sirva autorizar el ajuste de los recursos asignados, a fin de que la seguridad tanto a usuarios como a funcionarios, la imagen y la calidad de la prestación de los servicios de las Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur y de la Unidad de Bienestar*

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 18 de 35	



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1344-O**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021**

*Animal no se vean afectadas.”*

En este contexto, me permito solicitar a usted comedidamente en el ámbito de sus competencias, se informe las asignaciones de presupuesto correspondiente a gastos de inversión solicitados por la Secretaría de Salud, en el sentido de definir la pertinencia de realizar un incremento en el gasto corriente.


Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 19 de 35	

7. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1064-O.



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1064-O**

**Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021**

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de Ficha de Diseño de Proyectos de Inversión con carácter obligatorio

Señor Doctor  
 Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2474-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud, solicita se considere el cambio de fuente del presupuesto asignado al Sector Salud, de gasto de inversión a gasto corriente, para lo cual remite la matriz de propuesta del Plan Operativo Anual (en adelante POA).

En el contexto anotado, y con el propósito de analizar su propuesta, mucho agradeceré se realice un informe técnico de análisis del POA a nivel de detalle de la programación e ítems presupuestarios, considerando la naturaleza del gasto e incluyendo un informe pormenorizado de las motivaciones y justificaciones técnicas de los cambios solicitados.

Para el efecto, la Secretaría de Salud, las Unidades Metropolitanas de Salud y la Unidad de Bienestar Animal, deben revisar las definiciones establecidas en el Glosario de Términos del Ministerio de Finanzas ente rector de las Finanzas públicas y la normativa legal vigente:


- **Gastos corrientes:** Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Incluyen los Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes, Transferencias y Donaciones Corrientes y Previsiones para Reasignación.
- **Gastos de inversión:** Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Incluyen los Gastos de Bienes y Servicios para Inversión, Obras Públicas, Otros Gastos de Inversión y Transferencias y Donaciones para Inversión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 20 de 35	

8. Correo electrónico, emitido por el Lic. Danilo Francisco Moreno, Responsable de Planificación y Monitoreo de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud.



viernes 26/11/2021 14:16

**Danilo Francisco Moreno Perez**

**Justificativo de incrementos y disminuciones POA 2022**

Para ■ Luis Francisco Contreras Diaz; ■ Linda Letty Riofrio Castro; □ Pablo Alfredo Manosalvas Romero; ■ Cristina Elizabeth Guaygua Yajamin;  
■ Martha Viviana Navarrete Cruz; ■ Gina Alexandra Asimbaya Pachacama; ■ Diego Facundo Ron Lopez; ■ Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado;  
■ Martha Beatriz Gordon Rosero; ■ Maria Natalia Gangotena Valdez; ■ Elvia Ivonne Tenorio Criollo; □ Freddy Narvaez; ■ Silvia Natalia Espin Proaño;  
■ Veronica Silvana Hidrovo Diaz; □ Colon Jaime Grijalva Rosero; ■ Ximena Elizabeth Ordóñez Guaman

CC ■ Rocio Moreira Ayala

i Mensaje reenviado el 26/11/2021 15:27.

---

 Mensaje
 

 GADDMQ-SGP-2021-1064-O.pdf (105 KB)

 GADDMQ-DMF-2021-1344-O.pdf (115 KB)

 FORMATO JUSTIFICATIVOS POA 2022.docx (226 KB)

Estimadas/os compañeras/os, con un cordial saludo, me permito adjuntar formato de justificativos POA 2022, con el fin de ser llenado para dar contestación a la Secretaría General de Planificación, según pedido con oficio adjunto Nro.GADDMQ-SGP-2021-1064-O, este informe debe ser entregado a la Secretaría de Salud hasta las 11:30 A.M. del día lunes 29 de noviembre de 2021 ; adicionalmente adjunto el oficio Nro.GADDMQ-DMF-2021-1344-O que es del cual se desprende este requerimiento por parte de la SGP como referencia de cuáles son los proyectos de los que se requiere justificar.

Cualquier inquietud estoy a las órdenes.


Saludos Cordiales

**Danilo Francisco Moreno Pérez**  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y MONITOR**  
 DM de Políticas  
 y Planeamiento de la Salud  
 PBX: 3952300 - Ext: 24428  
 danilo.moreno@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)




Por un  
**Quito**  
Digno

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>		<b>Secretaria de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	

9. Correo electrónico emitido por el Ing. Diego Facundo Ron, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Responder
Responder a todos
Reenviar
MI





lunes 29/11/2021 9:25

**Diego Facundo Ron Lopez** <diego.ron@quito.gob.ec>

**RV: Justificativo de incrementos y disminuciones POA 2022**

Para ■ Danilo Francisco Moreno Perez

CC ■ Linda Letty Riofrio Castro; ■ Gina Alexandra Asimbaya Pachacama; ■ David Alejandro Pazmiño Amaya; ■ Martha Viviana Navarrete Cruz

 Mensaje  FORMATO JUSTIFICATIVOS POA 2022.docx (242 KB)

Estimado Francisco


Remito formato justificativo del POA 2022 de la UMSC.


Saludos cordiales,

**Diego Facundo Ron Lopez**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Rocafuerte Oe 8-89  
e Imbabura  
PBX: 3499070 - ext: 40051  
diego.ron@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 22 de 35	

10. Informe justificativo donde se evidencia los movimientos presupuestarios para cubrir los gastos de la casa SIPAQ



### **Informe justificativo de incremento y disminución de gastos de inversión y gastos corrientes.**

#### **1.-Antecedentes**

La Unidad Metropolitana de Salud Centro dependen estructuralmente de la Secretaría de Salud, y es encargada de contribuir al desarrollo de un distrito saludable, articulando la política nacional de salud a la intervención del gobierno local; fomentando la participación social, la corresponsabilidad ciudadana y las alianzas estratégicas para alcanzar la universalidad y la equidad en el acceso a programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y servicios integrales de salud con calidad y enfoque de derechos.

La Secretaría Metropolitana de Salud, realiza la gestión y atención a la comunidad a través de tres Redes de Servicios: Norte, Centro y Sur.

La Unidad Metropolitana de Salud Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme la calificación otorgada P.F. Nro. ACESS-2020-Z09-0092244, emitió su Certificado de Permiso de Funcionamiento de Servicio de Salud, Clase Riesgo A, ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS / II NIVEL DE ATENCION / AMBULATORIO / CENTRO DE ESPECIALIDADES, con fecha de caducidad el 16 de junio de 2022.


La Unidad Metropolitana de Salud Centro como ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE SALUD PUBLICO Y PRIVADO / II NIVEL DE ATENCION / AMBULATORIO / CENTRO DE ESPECIALIDADES y su red periférica, destinado a las poblaciones de responsabilidad municipal (Comerciantes de mercados municipales y comerciantes autónomos, niños de los CEMEI y Centros Guaguas, Estudiantes de la Unidades Educativas Municipales, Empleados Municipales y adultos mayores del proyecto 60 y Píquito), y a la población que acude a libre demanda y/o referida de la Red Pública de Salud.

La gestión de salud en el MDMQ se rige por lo dispuesto en la Ordenanza N° 0494, expedida en el año 2014, de organización y articulación de las acciones de salud de competencia municipal.

La finalidad es “contribuir, mediante acciones de promoción, prevención y prestaciones de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo de un territorio saludable en el DMQ, como garantía para el ejercicio del derecho a la salud de sus habitantes”. Su objetivo es “normar, organizar y articular las acciones que en el ámbito de salud realice el MDMQ en concordancia con lo determinado por la Constitución, leyes y demás normas relacionadas vigentes”.

A la Secretaría Metropolitana de Salud se le asigna la responsabilidad de “liderar la gestión integral de salud al interior de la Municipalidad, así como de definir prioridades de salud para la población del Distrito, en el marco de la Política Nacional de Salud y el Plan Metropolitano de Desarrollo”.



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 23 de 35	



## 2.-Base legal

La Constitución Política de la República del Ecuador del 2008 garantiza el derecho a la salud, su promoción y protección, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, brindando atención prioritaria, preferente y especializada a los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad y las de la tercera edad.

El modelo de Atención Integral, definido por el Ente Rector en Salud, ha incorporado la estrategia de Atención Primaria de Salud Renovada (APS-R), como uno de los ejes prioritarios del proceso de transformación del sector salud, lo que implica que los establecimientos de salud oferten servicios integrales, que incluyen la promoción de la salud, prevención de enfermedades, curación y rehabilitación.

El proyecto de Atención Integral de Salud, se plantea cumplir las disposiciones del ente Rector en Salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, y salud individual y colectiva, así como contribuir con la disminución de la morbi-mortalidad por causas evitables en el embarazo y parto, enfermedades crónicas degenerativas, mediante la difusión de prácticas de nutrición saludables, identificación de riesgos y diagnóstico oportuno y adecuado, detección oportuna de cáncer cérvico-uterino y atención integral incluye salud oral, priorizando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluyendo acciones de recuperación y rehabilitación, dirigido a la población de responsabilidad municipal y a aquella que acuda a las UMS de la Red Metropolitana de Salud del DMQ.


## 3.-Gasto de Inversión

- Afectación Programática del proyecto con la disminución (metas, productos, actividades).

	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
SIN DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA	ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	120.000	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSC, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	<p>Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)</p> <p>Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)</p> <p>Atención en servicios de Apoyo Terapéutico</p> <p>Atención a usuarios con riesgo <del>cardio</del> metabólico (URCM) y a la población de interés municipal</p> <p>Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)</p> <p>Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)</p>	<p>En el Ecuador la malnutrición, tanto por déficit como por exceso, se ha convertido en uno de los principales problemas de salud pública. Los malos hábitos de alimentación, sumados al sedentarismo, el consumo de tabaco y alcohol, aumentan el riesgo de desarrollar sobrepeso y obesidad, que a su vez son factores de riesgo para el desarrollo de otras Enfermedades Crónicas.</p> <p>Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT-ECU 2012, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 19 a 59 años a nivel nacional es de 62.8%, cifra que aumenta al 63.5% en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>En el caso de los niños y niñas menores de 5 años el 25,2%, sufre de desnutrición crónica (baja talla para la edad), el 2,3% padece desnutrición aguda teniendo como resultado, niños con baja talla para la edad, la cual no se recupera posteriormente. En Pichincha, los datos muestran prevalencia de 20-29% en lo que se refiere a desnutrición crónica. Los efectos de la desnutrición infantil son irreversibles e irrecuperables, en especial si estos son en los primeros 3 años de vida, que son esenciales para el desarrollo, y conllevan a una disminución importante de la capacidad de aprendizaje ya que el cerebro no se desarrolla completa y adecuadamente, la falta de resistencia a las enfermedades por un bajo sistema inmunológico y acorta la esperanza y calidad de vida (ENSANUT-ECU 2012. MSP/INEC), además El niño o niña con retardo de talla (desnutrido crónico) tiene mayor probabilidad de presentar presión alta y diabetes en la edad adulta (Freire, 2008).</p> <p>Un estudio de prevalencia de malnutrición en unidades educativas municipales realizado en el periodo escolar 2014-2015 que evaluó 5.795 alumnos municipales reflejó que 9.08% tiene retardo en talla, 25.11 % prevalencia de sobrepeso y un 10.82% de obesidad lo que se asemeja a la prevalencia nacional según la ENSANUT.</p> <p>La emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19, relega la atención a pacientes con otras morbilidades que necesitan atención de salud, como por ejemplo los pacientes con ECNT, la población de niños, niñas y adolescentes, adolescentes y mujeres embarazadas, adultos mayores, que requieren la continuación de su tratamiento. El proyecto busca <del>reparar</del> las actividades post-<del>COVID</del> para asegurar la salud de los sectores de atención prioritaria en el DMQ.</p>


				Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud (Permanente)	
				Atención en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	
			ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid. (Permanente)	
				Atención odontológica en brigadas móviles (Permanente)	
				Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	
				Atención de salud a niños de CEMEs, Guagua <del>líderes</del> estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	
				Atención odontológica a niños de CEMEs, Guagua <del>líderes</del> estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	
				Atención de salud a funcionarios Municipales. (Permanente)	
				Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaria de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 26 de 35	

SIN DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE	4.500	ADOLESCENTES CAPACITADOS EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON UNA VISIÓN DE INTEGRALIDAD	Captación de adolescentes vulnerables, especialmente del centro Histórico para que participen en actividades del proyecto en la Casa Saber Pega Full (Permanente)	Desde el enfoque de Salud integral, la CSPF se fundamenta en tres ejes de intervención: Bienestar físico, Bienestar emocional, y participación e integración comunitaria, con orientación primordialmente preventiva y de promoción de la salud del adolescente desde su entorno familiar y social. El componente de integración a la comunidad está visualizado como una estrategia de participación e involucramiento de los y las adolescentes en acciones sociales en donde ellos sean creadores y generadores de procesos de aprendizaje y desarrollo personal. En este eje, se plantea compartir experiencias en instituciones u organizaciones que trabajen con grupos vulnerables como parte de un proceso de cooperación y aprendizaje mutuo, que les permita a los/las adolescentes sensibilizarse en la importancia del apoyo y responsabilidad social y valorar los recursos y oportunidades personales y familiares con los que cuenta.
				Capacitación en salud sexual y reproductiva para la disminución de factores de riesgo (Permanente)	
				Realización de eventos en el marco de las actividades de promoción para la salud (Permanente)	
				Evaluación de la intervención (Permanente)	
			ADOLESCENTES CERTIFICADOS COMO LÍDERES JUVENILES EN EL CONTEXTO DE LA VOCERÍA EN PARES SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Identificación de líderes (Permanente)	
				Capacitación y entrenamiento a líderes juveniles de acuerdo al Plan de Vocerías (Permanente)	
Evaluación de los líderes juveniles (Trimestral)					

El valor que se incrementa para los gastos de inversión es el siguiente:

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 27 de 35	

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO UMSCENTRO 2022		JUSTIFICACION
									RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 120.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSC, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	No Aplica	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	1/1/2022	31/12/2022	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	\$ 40.000,00		PARA MANTENIMIENTO DE LA CASONA SIPAQ
<b>TOTAL INCREMENTO</b>									<b>\$ 40.000,00</b>		

El valor del incremento es de USD 40.000,00 para el mantenimiento de la casa SIPAQ.

#### 4.- Gasto Corriente


Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0985-O de 31 de agosto de 2021, suscrito por el Economista Pedro Núñez, en el cual se remite el techo presupuestario a la Unidad Metropolitana de Salud Centro siendo este un valor de USD 169.421,97.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2165-OF de fecha 26 de octubre de 2021 el Dr. Francisco Viteri Secretario de Salud señala lo siguiente:

*"Me permito poner como antecedente la Resolución de Alcaldía No. 010 de fecha 31 de marzo 2011, que en el artículo 1 resuelve sobre la Estructura Orgánica del Municipio del distrito Metropolitano de Quito; y en el numeral 1. NIVEL POLITICO Y DE DECISION: "Decisión Sectorial", consta esta Secretaría de Salud, y en el numeral 4. NIVEL OPERATIVO, DE EMPRESAS Y UNIDADES ESPECIALES dispone:*

*"Las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los siguientes entes de nivel operativo, de empresas y unidades especiales (o a sus sucesores de Derecho), sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de su creación:*

*La Secretaría de Salud a: Unidades de Salud."*  
*Igualmente en el artículo 2.- Delegación y asignación funcional en las Secretarías consta lo siguiente:*

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 28 de 35	

*“1. Sin perjuicio de las competencias que les fueran delegadas por el Alcalde Metropolitano, los Secretarios continuarán ejerciendo la función de coordinación y supervisión programáticas en cada ramo de actividad que les ha sido encomendado”.*

*Con la base legal citada y con la atribución de esta Secretaría como ente rector de la salud a nivel Distrital, en el año 2020 desde la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud, se emitió las directrices para la implementación, seguimiento y supervisión de los proyectos de SIPAQ y PREMAQ; proyectos que son de carácter Distrital y se encargó su ejecución presupuestaria a las Unidades de Salud Centro y Norte respectivamente.*


*Sin embargo dichos proyectos por el impacto y la necesidad de continuarlos trabajando, como componentes SIPAQ del proyecto Sistema Integral de Prevención de Adicciones Quito; y PREMAQ del proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, a partir de enero de 2022, tal como constan en la planificación operativa anual, pasan a ser gestionados desde esta Secretaría, por lo cual, comunico a ustedes sobre la conclusión de los mismos en las Unidades de Salud a su cargo, con la finalidad de que tomen las medidas pertinentes tanto en el ámbito administrativo - financiero, técnico y legal para el cierre de los mismos y envío de su respectivo informe hacia esta Secretaría, que será remitido hasta el 05 de noviembre de 2021.”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2438-OF de 16 de septiembre de 2021, el Dr. Francisco Viteri Secretario de Salud señala lo siguiente:

*“Reciba un cordial saludo, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Gobierno del Señor Alcalde, me permito solicitar a Usted, se realicen las gestiones correspondientes referentes al asumir el traspaso del presupuesto correspondiente a: aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ, perteneciente al proyecto Sistema Integral de Adicciones (PPIA).*

*Cabe recalcar que dicho presupuesto consta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte hasta la culminación del año 2021, y a partir del año 2022, formará parte del gastos administrativo de la Unidad que Usted dirige, ya que de acuerdo a la reestructura para la optimización del Talento Humano, el PPIA, será un componte del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la salud, de esta Secretaría.”*

Detalle pormenorizado de las partidas afectadas:


	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 29 de 35	

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO UMSCENTRO 2022		JUSTIFICACIÓN
									RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	No Aplica	Administración de la provisión de bienes, servicios generales y básicos y dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente)	1/1/2022	31/12/2022	530101	Agua Potable		\$ 1.200,00	AGUA \$100*12 MESES CASONA SIPAQ
							530104	Energía Eléctrica		\$ 7.200,00	LUZ \$800*12 MESES CASONA SIPAQ
							530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		\$ 74.000,00	SEGURIDAD 3 PUNTOS 1 DE 12h, 2 DE 24h CASONA SIPAQ
							530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta		\$ 43.200,00	ASEO 2 PERSONAS 8 HORAS CASONA SIPAQ
<b>TOTAL INCREMENTO</b>										<b>\$ 125.600,00</b>	

Como se puede divisar en el cuadro anterior lo valores afectados para el incremento del gasto corriente son:

- Agua Potable
- Energía Eléctrica
- Servicio de Seguridad y Vigilancia
- Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta

El incremento de dichas partidas es para gastos administrativos de la casa SIPAQ, ubicada en el sector de la Ronda.

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 30 de 35	

11. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O.



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación, llevo a su conocimiento que mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022; documento disponible en el siguiente enlace de descarga: <https://bit.ly/3DMICWm>

En el contexto anotado y con el propósito de continuar con el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual (en adelante POA) 2022, mucho agradeceré remitir la matriz del POA actualizada acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza en mención, insumo indispensable previo al proceso de ingreso del POA en el sistema MI CIUDAD, información que debe ser registrada hasta el 27 de diciembre de 2022.

Una vez finalizado el ingreso del POA por parte de los responsables de planificación de cada una de las dependencias que Ustedes dirigen, deberán coordinar con las técnicas de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, de esta Secretaría General, para la revisión correspondiente, y una vez que se encuentre correctamente ingresada la información en el sistema en mención, los sectores/dependencia deberán remitir oficialmente los reportes del POA 2022 generados desde el sistema con las firmas de responsabilidad hasta el 06 de enero del 2022.

Las empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones y otros deberán remitir los documentos de respaldo (acta, resolución, etc.) aprobados por su instancia competente Directorio o Asambleas.

De igual forma, es importante mencionar, que esta Secretaría General, ha organizado un proceso de capacitación para los responsables de planificación y seguimiento, con el objeto de dar a conocer los lineamientos y directrices sobre el proceso de planificación, seguimiento y evaluación del POA 2022, la misma que se efectuará el 21 y 22 de diciembre del 2021 acorde al cronograma adjunto, a realizarse en el Salón Protocolar, patio sur del Centro Cultural Metropolitano, ubicado en la Calle Espejo y García Moreno (esquina).


Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 31 de 35	

12. Correo electrónico, emitido por el Lic. Danilo Francisco Moreno, Responsable de Planificación y Monitoreo de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud.

Responder
Responder a todos
Reenviar
MI

jueves 16/12/2021 15:34



**Danilo Francisco Moreno Perez**

POA 2022 ajuste y Calendarización de metas de gestión y de proyectos

Para ■ Luis Francisco Contreras Díaz; ■ Linda Letty Riofrio Castro; ■ Martha Viviana Navarrete Cruz; ■ Alex David Castro Pico; ■ Veronica Silvana Hidrovo Diaz; ■ Gina Alexandra Asimbaya Pachacama; ■ Maria Gabriela Oviedo Correa; ■ Diego Facundo Ron Lopez; ■ Wilma Rocio Lucero Manobanda; ■ Pablo Alfredo Manosalvas Romero

CC ■ Martha Beatriz Gordon Rosero; ■ Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado; ■ Rocio Moreira Ayala

Mensaje reenviado el 20/12/2021 10:51.

**Mensaje**

 FORMATO 1 POA 2022.xlsx (43 KB)

 PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022 AL 8 12 21.xlsx (157 KB)

 GADDMQ-SGP-2021-1161-O.pdf (114 KB)

 Copia de cronograma\_de\_capitacion.xlsx (17 KB)

Estimadas/os compañeros/as, con un cordial saludo me permito en poner en conocimiento el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O de 14 de diciembre de 2021, en el mismo que se solicita el POA ajustado de acuerdo a lo aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, en la misma que se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022; documento disponible en el siguiente enlace de descarga: <https://bit.ly/3DMICWm>.

Por lo que mucho agradeceré remitir la matriz del POA actualizada acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza en mención, el mismo que es insumo indispensable previo al proceso de ingreso del POA en el sistema MI CIUDAD; para este ejercicio adjunto el FORMATO 1 POA 2022 en el mismo que deben ajustarse con los montos y partidas aprobadas en la ordenanza adicionalmente enviar la calendarización de las metas de gestión y de proyectos del POA 2022; estos dos archivos deben ser enviados hasta el día de mañana 12:00 a.m. para remitir a la Secretaría General de Planificación.

Cualquier inquietud estoy a las órdenes

Saludos Cordiales


**Danilo Francisco Moreno Pérez**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y MONITOR**

DM de Políticas  
y Planeamiento de la Salud

PBX: 3952300 - Ext: 24428

danilo.moreno@quito.gob.ec

	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaria de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 32 de 35	

**13.** Correo electrónico emitido por la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto de la UMSC

Responder
Responder a todos
Reenviar
MI

lunes 20/12/2021 17:07

**Martha Viviana Navarrete Cruz**

**RE: POA 2022 ajuste y Calendarización de metas de gestión y de proyectos**

Para  Danilo Francisco Moreno Perez

i Mensaje reenviado el 21/12/2021 7:04.

---

Mensaje

x


POA\_2022\_AJUATADO A PROFORMA DICIEMBRE.xlsx (11 MB)

---

Estimado Francisco.

Adjunto el POA 2022 ajusta a proforma.



	<b>ANÁLISIS PROFORMA UMSC 2022</b>			<b>Secretaría de</b> <b>SALUD</b>
	CODIGO AER-SMS	VERSION 01	Pág. 33 de 35	

14. Nro. GADDMQ-SS-2021-2956-OF.

**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2956-OF**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021**

**Asunto:** SOLICITUD DE COBERTURA DE RUBROS DE MATENIMIENTO DE CASA SIPAQ HASTA FEBRERO 2022

Señor Magíster  
Pablo Alfredo Manosalvas Romero  
**Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Desde el año 2019, el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones PPIA, a través del Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito – SIPAQ, implementa estrategias de prevención en los ámbitos comunitarios, laborales y educativos, con el objetivo de retrasar, evitar y reducir los factores de riesgo asociados al uso y consumo de drogas y trastornos de salud mental, priorizando poblaciones en situación de vulnerabilidad y riesgo psicosocial. Para el cumplimiento de estas acciones el Proyecto SIPAQ, cuenta con un espacio físico (Casa) en el sector de la Ronda, que dispone de todos los servicios acordes para garantizar una adecuada atención a la ciudadanía, servicios cubiertos por la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Adicionalmente hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2438-OF de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se solicitó a la UMS Centro "(...) realicen las gestiones correspondientes referentes al asumir el traspaso del presupuesto correspondiente a: aseo, guardianía y mantenimiento de la CASA SIPAQ, perteneciente al proyecto Sistema Integral de Adicciones (PPIA)", para el año 2022.

Por lo expuesto y considerando el tiempo estimado que durará las gestiones de traspaso, solicito cordialmente se realice la extensión de cobertura en el pago de aseo, guardianía, vigilancia y servicios básico agua, luz, hasta el mes de febrero 2022; en virtud que desde el mes de marzo 2022, asumirá estas obligaciones la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
**SECRETARIO DE SALUD - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**15.** Correo electrónico emitido por el Lic. Danilo Francisco Moreno, Responsable de Planificación y Monitoreo de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud.

Responder
Responder a todos
Reenviar
MI



jueves 23/12/2021 15:52

**Danilo Francisco Moreno Perez**

**Ingreso del POA 2022 al Sistema Mi Ciudad**

**Para**

- Maria Natalia Gangotena Valdez; ■ Ivan Augusto Manzano Rivera; ■ Silvia Natalia Espin Proaño; ■ Mariux Janeth Riofrio Vega;
- Marcela Ximena Ramirez Guevara; ■ Ximena Elizabeth Ordonez Guaman; ■ Romina Costa Beltrán; ■ Alex David Castro Pico; ■ Veronica Silvana Hidrovo Diaz;
- David Alejandro Pazmiño Amaya; ■ Martha Viviana Navarrete Cruz; ■ Wilma Rocio Lucero Manobanda; ■ Gina Alexandra Asimbaya Pachacama;
- Diego Facundo Ron Lopez; ■ Mirian Elizabeth Anasi Taco

**CC**

- Luis Francisco Contreras Diaz; ■ Pablo Alfredo Manosalvas Romero; ■ Linda Letty Riofrio Castro; ■ Rocio Moreira Ayala; ■ Colon Jaime Grijalva Rosero;
- Martha Beatriz Gordon Rosero; ■ Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado; ■ Elvia Ivonne Tenorio Criollo

**Mensaje**

- CALENDARIZACION METAS 2022 CONSOLIDADO UMS.xlsx (20 KB)
- CALENDARIZACION\_METAS\_2022\_CONSOLIDADO\_SECRETARIA.xlsx (22 KB)
- POA\_2022\_CONSOLIDADO\_SECRETARIA.xlsx (57 KB)
- POA\_2022\_CONSOLIDADO\_UMS.xlsx (6 MB)

Estimadas/os compañeras/os, mediante la presente me permito comunicar que el Sistema Mi Ciudad, se encuentra abierto para el ingreso del POA 2021 de las Unidades y dependencias del Sector Salud, cabe recordar que el ingreso de los POAS 2022 es hasta el día lunes 27 de diciembre de 2021, según las directrices enviadas por la Secretaría General de Planificación.

Cualquier inquietud estoy presto prestarles mi colaboración.

Saludos Cordiales

**Danilo Francisco Moreno Pérez**  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y MONITOR**  
DM de Políticas  
y Planeamiento de la Salud  
PBX: 3952300 - Ext: 24428  
danilo.moreno@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)








Por un

Quito

Digno

16. Correo electrónico emitido por el Mgs. David Pazmiño, Responsable de Planificación y Análisis Estadístico de la UMSC.

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
  MI


 lunes 27/12/2021 13:59  
**David Alejandro Pazmiño Amaya**  
**Re: Ingreso del POA 2022 al Sistema Mi Ciudad**

Para  Danilo Francisco Moreno Perez  
 CC  Linda Letty Riofrio Castro;  Diego Facundo Ron Lopez;  Martha Viviana Navarrete Cruz;  Gina Alexandra Asimbaya Pachacama

Estimado Francisco.

Confirmo el ingreso del POA 2022 en el sistema mi ciudad.

Cualquier novedad estoy pendiente

Saludos cordiales  
David Pazmiño

17. Traspasos de crédito requeridos para mantener POA 2022 socializado con la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud.

GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Agua Potable	Energía Eléctrica	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	Servicio de Seguridad y Vigilancia
530101	530104	530209	530208
(+)	(+)	(+)	(-)
\$ 1.200	\$ 7.200	\$ 43.200	\$ 1.200
			\$ 7.200
			\$ 43.200
<b>\$ 1.200</b>	<b>\$ 7.200</b>	<b>\$ 43.200</b>	<b>\$ 51.600</b>

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD									
Edificios, Locales, Residencias y Cableado	Edición, Impresión, Reproducción, Publicidad	Medicamentos	Alquiler de vehículos	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	Materiales de Oficina	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	Maquinaria y Equipos	Equipos Médicos
730402	730204	730809	730505	730802	730804	840107	730226	840104	840113
(+)	(-)	(-)	(+)	(+)	(+)	(+)	(-)	(-)	(+)
\$ 56.888	\$ 56.888	\$ 55.000	\$ 100.000	\$ 25.000	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 30.000
\$ 55.000		\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 25.000	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 30.000
		\$ 2.000			\$ 2.000				
		\$ 10.000				\$ 10.000			
<b>\$ 111.888</b>	<b>\$ 56.888</b>	<b>\$ 192.000</b>	<b>\$ 100.000</b>	<b>\$ 25.000</b>	<b>\$ 2.000</b>	<b>\$ 10.000</b>	<b>\$ 10.000</b>	<b>\$ 20.000</b>	<b>\$ 30.000</b>

REMUNERACIÓN DE PERSONAL						
BRIGADAS DE SALUD COMUNITARIA - PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD						
Medicamentos	Decimotercer Sueldo	Decimocuarto Sueldo	Servicios Personales por Contrato	Aporte Patronal	Fondo de Reserva	Compensación por Vacaciones no Gozadas
730809	710203	710204	710510	710601	710602	710707
(-)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
\$1.933.275,42	\$111.450,00	\$30.000,00	\$1.337.400,00	\$231.570,00	\$111.405,42	\$111.450,00

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2022**

**PARA:** Sra. Dra. Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora**  
**UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PARTIDAS Y TRASPASOS  
PRESUPUESTARIOS EN PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE  
SALUD

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por mi persona, en donde se adjunta el Informe sobre análisis y recomendaciones presupuestarias a la proforma 2022 de la Unidad Metropolitana de Salud Centro suscrito por la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto.

Se solicita su autorización para:

Proceder con la solicitud de creación de las siguientes partidas presupuestarias a la Dirección Metropolitana Financiera.

Año	Des. Centro Gestor	Proyecto	Des. Proyecto	Partida	Denominación	Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo	
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	UC32M020	G/730402/4MM402	001
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730505	Alquiler de vehículos	UC32M020	G/730505/4MM402	001
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	710203	Decimotercer Sueldo	UC32M020	G/710203/4MM402	001
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	710204	Decimocuarto Sueldo	UC32M020	G/710204/4MM402	001
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	710510	Servicios Personales por Contrato	UC32M020	G/710510/4MM402	001
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	710601	Aporte Patronal	UC32M020	G/710601/4MM402	001
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	710602	Fondo de Reserva	UC32M020	G/710602/4MM402	001
2022	Unidad de Salud Centro	G122M40200005D	G122M40200005D	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	UC32M020	G/710707/4MM402	001

Y posterior a eso se realice los informes correspondientes para proceder con los traslados presupuestarios también mencionados en dicho informe, mismo que se señalan a continuación:

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2022**

<b>ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD</b>									
Edificios, Locales, Residencias y Cableado	Edición, Impresión, Reproducción, Publicidad	Medicamentos	Alquiler de vehículos	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	Materiales de Oficina	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	Maquinarias y Equipos	Equipos Médicos
<b>730402</b>	<b>730204</b>	<b>730809</b>	<b>730505</b>	<b>730802</b>	<b>730804</b>	<b>840107</b>	<b>730226</b>	<b>840104</b>	<b>840113</b>
(+)	(-)	(-)	(+)	(+)	(+)	(+)	(-)	(-)	(+)
\$ 56.888	\$ 56.888						\$10.000	\$ 20.000	\$ 30.000
\$ 55.000		\$ 55.000							
		\$ 100.000	\$ 100.000						
		\$ 25.000		\$ 25.000					
		\$ 2.000			\$2.000				
		\$ 10.000				\$10.000			
<b>\$ 111.888</b>	<b>\$56.888</b>	<b>\$192.000</b>	<b>\$100.000</b>	<b>\$25.000</b>	<b>\$ 2.000</b>	<b>\$10.000</b>	<b>\$10.000</b>	<b>\$20.000</b>	<b>\$30.000</b>

<b>REMUNERACIÓN DE PERSONAL BRIGADAS DE SALUD COMUNITARIA - PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD</b>						
Medicamentos	Decimotercer Sueldo	Decimocuarto Sueldo	Servicios Personales por Contrato	Aporte Patronal	Fondo de Reserva	Compensación por Vacaciones no Gozadas por
<b>730809</b>	<b>710203</b>	<b>710204</b>	<b>710510</b>	<b>710601</b>	<b>710602</b>	<b>710707</b>
(-)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
\$ 1.933.275,42	\$ 111.450,00	\$ 30.000,00	\$ 1.337.400,00	\$ 231.570,00	\$ 111.405,42	\$ 111.450,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Facundo Ron Lopez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M INFORME A DIRECCIÓN UMSC.pdf
- INFORME ANÁLISIS PROFORMA 2022-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2022**

Copia:

Srta. Ing. Martha Viviana Navarrete Cruz

**Servidor Municipal 8**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - PRESUPUESTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Viviana Navarrete Cruz	mvnc	UMSC-P	2022-01-10	
Aprobado por: Diego Facundo Ron Lopez	DFRL	UMSC-SAF	2022-01-10	



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FACUNDO  
RON LOPEZ**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-14 10:12:49 (GMT-5)

Generado por: Martha Viviana Navarrete Cruz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Diego Facundo Ron Lopez, Funcionario Directivo 8, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Funcionaria Directiva 6 - Directora, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PARTIDAS Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-01-10 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Facundo Ron Lopez (GADDMQ)	2022-01-11 11:07:42 (GMT-5)	Reasignar	Martha Viviana Navarrete Cruz (GADDMQ)	1	Ing. Navarrete para su conocimiento y trámite correspondiente de acuerdo a la sumilla de autorización de la Dirección para los traspasos.
UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO	Linda Letty Riofrio Castro (GADDMQ)	2022-01-11 09:20:56 (GMT-5)	Informar	David Alejandro Pazmiño Amaya (GADDMQ)	1	Para conocimiento
UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO	Linda Letty Riofrio Castro (GADDMQ)	2022-01-10 16:51:05 (GMT-5)	Reasignar	Diego Facundo Ron Lopez (GADDMQ)	0	En base al documento GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M, se emite la autorización, para proceder con la solicitud de creación de partidas presupuestarias señaladas en Memorando GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M. Favor dar trámite conforme normativa legal vigente.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Facundo Ron Lopez (GADDMQ)	2022-01-10 11:04:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Facundo Ron Lopez (GADDMQ)	2022-01-10 11:04:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Facundo Ron Lopez (GADDMQ)	2022-01-10 11:04:10 (GMT-5)	Registro	Linda Letty Riofrio Castro (GADDMQ)	0	AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PARTIDAS Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-2022-0017-M**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

**PARA:** Sr. Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**ASUNTO:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSC-  
Incremento de recursos para alquiler de vehículos, compra de prendas de  
protección, materiales de oficina, equipos de cómputo y equipos médicos  
para el Proyecto Atención Integral

De mi consideración:

Conforme a Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022, emitida por la Secretaría General de Planificación, mediante la cual se socializan los lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión - POA 2022.

Con respecto al Proyecto **Atención integral de Salud**, me permito señalar:

Con fecha 28 de diciembre 2021, la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto de la Unidad Metropolitana de Salud Centro (UMSC), elabora y suscribe el Informe denominado Análisis Proforma UMSC 2022.

Con fecha 29 de diciembre 2021, el Ing. Diego Ron, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M, aprueba y pone en conocimiento el Informe denominado Análisis Proforma UMSC 2022 a la Dra. Linda Riofrio, Máxima Autoridad y Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Con fecha 10 de enero 2022, el Ing. Diego Ron, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M, a fin de continuar con trámite administrativo correspondiente, solicita la autorización a la Máxima Autoridad de la Unidad, para la creación de partidas y traspasos presupuestarios en el proyecto Atención Integral de Salud.

Con fecha 10 de enero, mediante comentario inserto en el Memorando GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M, la Dra. Linda Riofrío, señala: *“En base al documento GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M, se emite la autorización, para proceder con la solicitud de creación de partidas presupuestarias señaladas en Memorando GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M. Favor dar trámite conforme normativa legal vigente”*.

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-2022-0017-M**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

Una vez analizada por la Unidad Administrativa Financiera de la UMSC cédula presupuestaria del año 2022 en del Proyecto **Atención Integral de Salud**, se evidencia que los saldos disponibles en la partidas señaladas en el informe adjunto, no son suficientes para iniciar los procesos de contratación para alquiler de vehículos, compra de prendas de protección personal, materiales de oficina, equipos de cómputo y equipos médicos que permitirán cubrir las necesidades presentes y futuras de Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Conforme a estos antecedentes, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del Sector Salud, emita su criterio y de ser favorable, autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SS-UMSC-INF-2022-001, suscrito en PDF y editable.
2. Matrices de Afectación de Traspasos de Créditos No. SS-UMSC-INF-2022- 001 en formato Excel y PDF, suscritos
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Linda Letty Riofrio Castro  
**FUNCIONARIA DIRECTIVA 6 - DIRECTORA**  
**UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO**

Anexos:

- informe\_análisis\_proforma\_2022-signed-signed.pdf
- gaddmq-umsc-saf-2021-0604-m\_informe\_a\_dirección\_umsc.pdf
- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M.pdf
- AUTORIZACIÓN-RECORRIDO\_GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M.pdf
- INFORME TÉCNICO SS-UMSC-INF-2022-001.docx
- MATRIZ DE AFECTACIÓN SS-UMSC-2022-001.xlsx

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-2022-0017-M**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

- INFORME TÉCNICO SS-UMSC-INF-2022-001.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN SS-UMSC-2022-001.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Facundo Ron Lopez

**Funcionario Directivo 8**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Lcdo. Danilo Francisco Moreno Pérez

**Responsable de Planificación y Monitoreo - FD 7**

**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Sr. Mgs. David Alejandro Pazmiño Amaya

**Servidor Municipal 13**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

Sra. Dra. Martha Beatriz Gordón Rosero

**Directora Metropolitana - FD 5**

**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Viviana Navarrete Cruz	mvnc	UMSC-P	2022-01-14	
Revisado por: Diego Facundo Ron Lopez	DFRL	UMSC-SAF	2022-01-14	
Aprobado por: Linda Letty Riofrio Castro	llrc	UMSC	2022-01-14	



Firmado electrónicamente por:  
**LINDA LETTY**  
**RIOFRIO CASTRO**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

<b>SS-UMSC-INF-2022</b>	Nro. 001
-------------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Unidad Metropolitana de Salud Centro

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los : Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión - POA 2022

## 4. ANTECEDENTES

Con respecto al Proyecto **Atención integral de Salud**

Con fecha 28 de diciembre 2021, la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto de la UMSC, elabora y suscribe el Informe denominado Análisis Proforma UMSC 2022.

Con fecha 29 de diciembre 2021, el Ing. Diego Ron, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M, pone en conocimiento de este informe a la Dra. Linda Riofrio, Máxima Autoridad y Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Con fecha 10 de enero 2022, el Ing. Diego Ron, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M, adjuntando el mismo informe, solicita la autorización a la Máxima Autoridad de la Unidad, la creación de partidas y traspasos presupuestarios en el proyecto Atención Integral de Salud.

Con fecha 10 de enero, mediante comentario inserto en recorrido del Memorando GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M la Dra. Linda Riofrío, señala: *“En base al documento GADDMQ-UMSC-SAF-2021-0604-M, se emite la autorización, para proceder con la solicitud de creación de partidas presupuestarias señaladas en Memorando GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M. Favor dar trámite conforme normativa legal vigente”*.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Metropolitana de Salud Centro ejecuta el Proyecto de Inversión: **Atención Integral de Salud**, en este sentido y en virtud a las necesidades presentadas para el normal cumplimiento de este proyecto se requiere contar con presupuesto en las partidas establecidas en el catálogo de inventarios emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía.

Con los traspasos de crédito solicitados, las actividades mencionadas a continuación se seguirán ejecutando con normalidad.

Estos movimientos presupuestarios no afectarán a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos y actividades establecidos en el POA 2022, no se modifica el techo presupuestario del Proyecto Atención Integral de la Salud, que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

### Dentro del Proyecto Atención Integral de Salud

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento para las instalaciones de la casa SIPAQ, cuyo traspaso presupuestario fue solicitado mediante Oficio detallado en el informe que se menciona en los antecedentes; esto será asignado a la tarea **“Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”**, desde las partidas presupuestarias: **Medicamentos y Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales**, hacia la partida presupuestaria **Edificios, Locales, Residencias y Cableado**. Los recursos para esta tarea si fueron planificados, sin embargo al realizar la carga presupuestaria por error de digitación, los recursos para mantenimiento de instalaciones se enviaron a una partida presupuestaria diferente, motivo por el cual el traspaso de crédito se debe realizar dentro de la misma tarea.

Se requiere contratar el servicio de alquiler de vehículos, dentro de la tarea **“Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid”** desde la partida denominada; **Medicamentos**, hacia **Alquiler de Vehículos**, para que el personal de brigadas puedan movilizarse dentro de los puntos programados para brindar su servicio.

Se requiere realizar la adquisición de trajes descartables y reutilizables para el uso exclusivo del personal de médico y enfermería de la UMSC, lo que será asignado a las



# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION:  
01

FECHA: 05/01/2022

tareas “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”; y “Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid; desde la partida Medicamentos hacia la partida Vestuario, lencería y prendas de protección dentro de las mismas tareas respectivamente.

Será necesario realizar la adquisición de materiales de oficina, equipos médicos y equipos informáticos dentro de la tarea “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”; estas adquisiciones si fueron planificadas, sin embargo al momento de realizar el ajuste en la proforma presupuestaria, parte de esos fondos fueron asignados a otras partidas.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo mencionado y una vez revisada y analizada la cédula presupuestaria 2022, se determina que las partidas a las que se les realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de fondos a fin de realizar los siguientes procesos: adecuaciones a las instalaciones de la Casa SIPAQ, contratar el servicio de alquiler de vehículos para las brigadas móviles, adquirir prendas de protección para el personal médico, materiales de oficina, equipos de cómputo y equipos médicos, dentro del **Proyecto Atención Integral de Salud**, conforme al siguiente detalle:

Partida	Proyecto	Fondo	Posición presupuestaria	Denominación	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
730402	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/730402/4MM402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00	111.888,00		111.888,00
730204		001	G/730204/4MM402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicidad	76.888,00		56.888,00	20.000,00
730809		001	G/730809/4MM402	Medicamentos	2.155.275,42		192.000,00	1.963.275,42
730505		001	G/730505/4MM402	Alquiler de vehículos	0,00	100.000,00		100.000,00
730802		001	G/730802/4MM402	Vestuario, lencería, Prendas de	10.000,00	25.000,00		35.000,00

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Secretaría General de**  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION:  
01

FECHA: 05/01/2022

730804	001	G/730804/4MM402	protección Materiales de oficina	3.000,00	2.000,00		5.000,00
840107	001	G/840107/4MM402	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	50.000,00	10.000,00		60.000,00
730226	001	G/730226/4MM402	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	54.331,60		10.000,00	44.331,60
840104	001	G/840104/4MM402	Maquinarias y equipos	40.000,00		20.000,00	20.000,00
840113	001	G/840104/4MM402	Equipos médicos	15.000,00	30.000,00		45.000,00
<b>Total</b>				<b>2.404.495,02</b>	<b>278.888,00</b>	<b>278.888,00</b>	<b>2.404.495,02</b>

Es importante mencionar que dentro de las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos de los Proyectos Atención Integral de Salud y que se ejecutan en la Unidad Metropolitana de Salud Centro, se realizarán movimientos presupuestarios posteriores en el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir

En ningún caso, los traspasos de propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas dentro del proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro, por lo que, no afectan a programas, proyectos, metas, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, ni modifica el techo de dichos proyectos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en los Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito
2. Matriz de nueva programación

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 9. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye:

La autorización de los traspasos presupuestarios entre las partidas del Proyecto “Atención Integral de Salud” se consideran necesarias para poder realizar la contratación del servicio de alquiler de vehículos para las brigadas móviles, adquirir prendas de protección para el personal médico, materiales de oficina, equipos de cómputo y equipos médicos para la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**LINDA LETTY  
RIOFRIO**

-----  
Dra. Linda Letty Riofrio Castro  
Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro  
Fecha: 14/01/2022

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN  
FRANCISCO  
VITERI TORRES**

-----  
Hernán Francisco Viteri Torres  
Secretario de Salud  
Fecha: 14/01/2022

<b>MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS</b>				<b>INFORME TÉCNICO:</b>		
SECTOR:	SALUD			SS - UMSC- 2022 - 001		
DEPENDENCIA:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA							ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTEN/ ELEMNA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTEN/ ELEMNA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTEN/ ELEMNA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUVO CODIFICADO		
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 120.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	MANTENE	001	73042	0,00	111.888,00		111.888,00		
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	73024	76.888,00		56.888,00		20.000,00	
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	73030	431.055,00		52.000,00		339.055,00	
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	73002	5.000,00	10.000,00			15.000,00	
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	73004	3.000,00	2.000,00			5.000,00	
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	84037	40.000,00	10.000,00			50.000,00	
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	73026	54.331,00		10.000,00			44.331,00
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	84034	40.000,00		20.000,00			20.000,00
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	84013	3.000,00	30.000,00				33.000,00
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	73009	431.055,00		100.000,00			331.055,00
						ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	73005	0,00	100.000,00				100.000,00
													MANTENE	001	73003	1.000,00	15.000,00		
<b>TOTAL:</b>													<b>1.089.329,60</b>	<b>278.888,00</b>	<b>278.888,00</b>	<b>1.089.329,60</b>			

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL EN- DIC	COMPROBADO R. NUVO CODIFICADO							
											PROGRAMACIÓN																				
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 120.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	73042	111.888,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	9.324,00	111.888,00	0,00						
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	73024	20.000,00	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	20.000,00	0,00		
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	73030	339.055,00	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	28.254,58	339.055,00	0,00		
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	73002	15.000,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	15.000,00	0,00	
					SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMS	N/A	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fige y móviles Post Covid	001	73009	5.000,00	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	416,67	5.000,00	0,00
					SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMS	N/A	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fige y móviles Post Covid	001	73026	50.000,00	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	4.166,67	50.000,00	0,00
					SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMS	N/A	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fige y móviles Post Covid	001	73003	44.331,60	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	3.694,30	44.331,60	0,00
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	73004	20.000,00	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	20.000,00	0,00
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	84037	33.000,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	33.000,00	0,00
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	73026	331.055,00	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	27.587,92	331.055,00	0,00
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	84034	100.000,00	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	100.000,00	0,00
					ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA U.M.S.C. DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA DE SERVICIOS	N/A	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivadas de la red municipal	001	84013	20.000,00	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	1.666,67	20.000,00	0,00
<b>TOTAL:</b>											<b>1.089.329,60</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>90.777,47</b>	<b>1.089.329,60</b>	<b>0,00</b>			

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ALEJANDRO PAZMINO AMAYA**

ELABORADO POR  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ**

ELABORADO POR  
RESPONSABLE FINANCIERO

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0139-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme los Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero 2022, la Doctora Linda Roifrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita mediante Oficio GADDMQ-UMSC-2022-0017-M, de 14 de enero de 2022, el traspaso de crédito dentro del Proyecto de inversión Atención Integral de Salud , para lo cual adjunta el Informe Técnico Nro.SS-UMSC-INF-2022- 001, justificando el traspaso de crédito requerido. Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto de inversión **Atención Integral de Salud**, incluido en el POA 2022, comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos del mencionado proyecto de inversión.

En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No.SS-UMSC-INF-2022- 001 en formato PDF y Word, con el criterio favorable por mi persona
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SS-UMSC-INF-2022- 001, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Unidad Metropolitana de Salud Centro, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0139-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

créditos requerido por la mencionada Unidad de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
**SECRETARIO DE SALUD - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Referencias:

- GADDMQ-UMSC-2022-0017-M

Anexos:

- informe\_análisis\_proforma\_2022-signed-signed.pdf
- gaddmq-umsc-saf-2021-0604-m\_informe\_a\_dirección\_umsc.pdf
- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M.pdf
- AUTORIZACIÓN-RECORRIDO\_GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0007-M.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN SS-UMSC-2022-001.xlsx
- MATRIZ DE AFECTACIÓN SS-UMSC-2022-001.pdf
- informe\_técnico\_ss-umsc-inf-2022-001-1-signed.pdf
- GADDMQ-UMSC-2022-0017-M-1.pdf
- INFORME TÉCNICO SS-UMSC-INF-2022-001.docx

Copia:

Señora Doctora  
Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora**  
**UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO**

Señor Ingeniero  
Diego Facundo Ron Lopez  
**Funcionario Directivo 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señorita Ingeniera  
Martha Viviana Navarrete Cruz  
**Servidor Municipal 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - PRESUPUESTO**

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0139-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Señora Magíster  
Katherine del Rocío Moreira Ayala  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Danilo Francisco Moreno Pérez	dfmp	SS-DMPPS	2022-01-17	
Revisado por: María Esther Vivar Rivas	mevr	SS-DSS	2022-01-18	
Revisado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	krma	SS-DMPPS	2022-01-18	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-01-19	



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO**  
**VITERI TORRES**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0121-O**

**Quito, D.M., 24 de enero de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Doctor  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señora Doctora  
Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora**  
**UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SS-2022-0139-OF, de 19 de enero del 2022, mediante el cual la Secretaría Salud del DMQ, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-008, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Salud del DMQ será responsable del cumplimiento de las metas planteadas respecto a la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0121-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-0139-OF

Anexos:

- informe\_técnico\_ss-umsc-inf-2022-001-1-signed.pdf
- informe\_análisis\_proforma\_2022-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_ss-umsc-2022-001.pdf
- gaddmq-umsc-saf-2021-0604-m\_informe\_a\_dirección\_umsc.pdf
- gaddmq-umsc-saf-2022-0007-m.pdf
- gaddmq-umsc-saf-2021-0604-m\_informe\_a\_dirección\_umsc.pdf
- gaddmq-umsc-2022-0017-m-1.pdf
- autorización-recorrido\_gaddmq-umsc-saf-2022-0007-m.pdf
- Copia de matriz\_de\_afectación\_ss-umsc-2022-001.xlsx
- informe\_técnico\_ss-umsc-inf-2022-001.docx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-008 - UMSC.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-01-21	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-01-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-01-24	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-008

**Sector:** Salud

**Dependencia Requirente:** Unidad Metropolitana de Salud Centro

**Fecha de Elaboración:** 24-01-2022

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

### ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0139-OF de 19 de enero de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe de la Secretaría de Salud SS-UMSC-INF-2022 Nro. 001, en donde justifican técnicamente que los traspasos solicitados son requeridos para la consecución de las metas planteadas en el proyecto de Atención de Salud Integral.
  - Memorandos de las Direcciones Metropolitanas pertenecientes a la Secretaría de Salud.
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito.
  - Informe de Análisis Proforma UMSC 2022.



## ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

CRITERIOS TÉCNICOS	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud requiere contratar:
  - Servicio de mantenimiento para las instalaciones de la casa SIPAQ esto será asignado a la tarea “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”, los recursos para esta tarea fueron planificados, sin embargo al realizar la carga presupuestaria por error de digitación, los recursos para mantenimiento de instalaciones se enviaron a una partida presupuestaria diferente, motivo por el cual el traspaso de crédito se debe realizar dentro de la misma tarea;
  - Realizar la adquisición de trajes descartables y reutilizables para el uso exclusivo del personal de médico y enfermería de la UMSC, lo que será asignado a las tareas “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”; y “Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid.
  - Realizar la adquisición de materiales de oficina, equipos médicos y equipos informáticos dentro de la tarea “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”; estas adquisiciones si fueron planificadas, sin embargo al momento de realizar el ajuste en la proforma presupuestaria, parte de esos fondos fueron asignados a otras partidas.
  - Servicio de alquiler de vehículos, dentro de la tarea “Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid”, para que el personal de brigadas puedan movilizarse dentro de los puntos programados para brindar su servicio.
- El Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión Nro. SS-UMSC-INF-2022 Nro. 001, señala que los traspasos de crédito *“movimientos presupuestarios no afectarán a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos y actividades establecidos en el POA 2022, no se modifica el techo presupuestario del Proyecto Atención Integral de la Salud, que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro.”*.
- En el informe STHV-INF-2022 Nro. 001, la Secretaría de Salud: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”*.

- Los traspasos de crédito se realizan en el proyecto de inversión “Atención Integral de Salud”, sobre saldos disponibles no comprometidos, la afectación del techo de los proyectos no modifica el techo de la dependencia; la Unidad Metropolitana de Salud Centro justificó que no se afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos con los traspasos solicitados.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 120.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSC, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	001	730402	111.888,00	
					001	730204		(56.888,00)
					001	730809		(92.000,00)
					001	730802	10.000,00	
					001	730804	2.000,00	
					001	840107	10.000,00	
					001	730226		(10.000,00)
					001	840104		(20.000,00)
			001	840113	30.000,00			
			001	730809		(100.000,00)		
			001	730505	100.000,00			
			001	730802	15.000,00			
			<b>TOTAL:</b>					

### CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos, así como también se informa que la unidad que recibe recursos no podrá destinarlos para otros fines, tras el traspaso.

PAULINA  
ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS  
Fecha: 2022.01.24 15:37:46 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b></p>	24/01/2022